

	ALCALDÍA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS	Código: GLEGN-F001
	MACROPROCESO: GESTIÓN LEGAL	Versión: 3.0
	PROCESO: GESTIÓN NORMATIVA	Fecha: 14/05/2025
	PLANTILLA ACTOS ADMINISTRATIVOS	Páginas: 1 de 6

ALCALDIA LOCAL DE LA LOCALIDAD DE LA VIRGEN Y TURISTICA
DECRETO No. 032 DE 2025
22 DE SEPTIEMBRE DE 2025

“Por medio del cual se hace una aclaración al decreto 030 de 2025”

EL ALCALDE LOCAL DE LA VIRGEN Y TURISTICA,

En ejercicio de sus funciones y facultades constitucionales y legales, especialmente las conferidas el decreto 111 de 1996, la Ley 1617 de 2013, Decreto Distrital No 0581 de 2004, Decreto 2388 de 2015, Acuerdo Distrital 044 de 1998, Acuerdo Distrital 169 de 2024, demás normas concordantes y,

CONSIDERANDO:

Que por Acuerdo Distrital 169 del 11 de diciembre de 2024 se Establece el Presupuesto de rentas, Recursos de Capital, recursos de Fondos Especiales y Establecimientos Públicos, así como los gastos de Funcionamiento, Servicio de la Deuda Pública e Inversiones para la vigencia fiscal del primero (1) de enero al treinta y uno (31) de diciembre de dos mil veinticinco (2025), del Distrito Turístico y Cultural de Cartagena de Indias.

Que el artículo 20 ibidem faculta al Alcalde Mayor, para expedir el Decreto de Liquidación del Presupuesto General del Distrito, con su correspondiente anexo, mediante el cual se detallan y clasifican los ingresos y los gastos así como las definición de estos últimos, atendiendo las disposiciones pertinentes contempladas en el Estatuto Orgánico de Presupuesto Distrital – Acuerdo 044 de 1998, y de conformidad con la Resolución 3832 de Octubre de 2019, por medio del cual se expide el Catálogo de Clasificación Presupuestal para Entidades Territoriales y sus Descentralizadas, la cual se ha materializado con las resoluciones 1355 del 01 de julio de 2020, 2323 del 24 de noviembre de 2020, 401 del 18 de febrero de 2021, 3834 del 27 de diciembre de 2021, 2372 de 09 de septiembre de 2022, 2662 de 23 de octubre de 2023 y 3469 de 18 de noviembre de 2024, en el cual se incluirán las descripciones necesarias para la correcta ejecución del presupuesto y se deberá ajustar a las directrices del Catálogo de Clasificación Presupuestal para entidades territoriales y sus descentralizadas – CCPET.

Que la aplicación de este catálogo tiene como fin minimizar los reportes de información, generar información presupuestal con una única metodología, garantizar la consolidación de la información para fines de estadísticas públicas y contar con una herramienta para la gestión pública.

Que por decreto 1969 del 27 de diciembre de 2024 “Por medio del cual se liquida el presupuesto de rentas, recursos de capital, recursos de fondos especiales y establecimientos públicos, así como los gastos de funcionamiento, servicio de la deuda e inversiones para la vigencia fiscal del primero (1) de enero al treinta y uno (31) de diciembre de dos mil veinticinco 2025, del Distrito Turístico y Cultural de Cartagena de Indias y se dictan otras disposiciones”, se liquida el presupuesto 2025.

El Decreto 1969 en su Anexo “Detalle de Presupuesto de Gastos”, asignó a la Localidad de la Virgen y Turística, Presupuesto por valor de diez mil millones un peso

	ALCALDÍA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS	Código: GLEGN-F001
	MACROPROCESO: GESTIÓN LEGAL	Versión: 3.0
	PROCESO: GESTIÓN NORMATIVA	Fecha: 14/05/2025
	PLANTILLA ACTOS ADMINISTRATIVOS	Páginas: 2 de 6

ALCALDIA LOCAL DE LA LOCALIDAD DE LA VIRGEN Y TURISTICA
DECRETO No. 032 DE 2025
22 DE SEPTIEMBRE DE 2025

“Por medio del cual se hace una aclaración al decreto 030 de 2025”

(\$10.000.000.001) ML. En los rubros presupuestales con códigos: 2.3.0000.0000 y 2.3.0000.0000.0000000000402.

Que por Acuerdo Local 001 del 21 de enero de 2025, “Por el cual se aprueba y se distribuye el Presupuesto de Ingresos y Gastos de inversión del Fondo de Desarrollo Local de la Localidad De la Virgen y Turística para la vigencia fiscal del primero (01) de enero al treinta y uno (31) diciembre de dos mil veinticuatro 2025 y se dictan otras disposiciones”.

Que por Acuerdo Local No 002 de 2025 se modificó el Acuerdo Local 001 de 2025.

Que por Decreto Local No 005 de 2025 se liquidó el Presupuesto de Ingresos y Gastos de Funcionamiento del Fondo de Desarrollo Local de la Localidad de la Virgen y Turística para la Vigencia Fiscal del Primero (1) de enero al treinta y uno (31) de diciembre de dos mil veinticinco 2025 y se dictan otras disposiciones.

Que revisado el Decreto No 005 de 2025 se evidenciaron errores de transcripción consistente en la referencia al año 2025 y no al 2024 en el título del decreto 005 y de codificación presupuestal y conceptos de gasto de acuerdo con el Catálogo de Clasificación Presupuestal Expedido por el Ministerio de Hacienda y Adoptado por el Distrito de Cartagena de Indias.

Que los yerros presentador anteriormente fueron aclarados mediante el Decreto No 006 de 2025.

Que por Acuerdo Local No 006 de fecha 12 de septiembre de 2025, la JAL de la Localidad de la Virgen y Turística procedió a modificar el presupuesto de ingresos y gastos de inversión del fondo de desarrollo local de la localidad de la virgen y turística para la vigencia fiscal 2025 y se dictan otras disposiciones.

Que a través de Decreto No. 030 DE 2025, se procedió con la modificación a los decretos locales N° 005 de 02 de abril de 2025 y No. 006 de 2025 de fecha 29 de mayo de 2025, los cuales liquida el presupuesto de ingresos y gastos de inversión del fondo de desarrollo local de la Localidad de la Virgen y Turística para la vigencia fiscal del primero (1) de enero al treinta y uno (31) de diciembre de dos mil veinticinco 2025 y se dictan otras disposiciones

Que, se evidencia que por error involuntario el código presupuestal del proyecto Adecuación de Saneamiento Básico para Viviendas de la Población En Condición Pobreza de la Localidad de la Virgen y Turística Cartagena de Indias presenta un error en el código presupuestal

Que los errores de transcripción, codificación presupuestal y conceptos de gasto son susceptibles de aclaración, corrección, con el fin de poder dar ejecución al Plan de Desarrollo de la Localidad de la Virgen y Turística 2024-2027, en lo correspondiente a la

	ALCALDÍA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS	Código: GLEGN-F001
	MACROPROCESO: GESTIÓN LEGAL	Versión: 3.0
	PROCESO: GESTIÓN NORMATIVA	Fecha: 14/05/2025
	PLANTILLA ACTOS ADMINISTRATIVOS	Páginas: 3 de 6

ALCALDIA LOCAL DE LA LOCALIDAD DE LA VIRGEN Y TURISTICA
DECRETO No. 032 DE 2025
22 DE SEPTIEMBRE DE 2025

“Por medio del cual se hace una aclaración al decreto 030 de 2025”

vigencia fiscal 2025.

Que se hace necesario armonizar los códigos y conceptos de gasto del presupuesto de la Localidad de la virgen y Turística Vigencia Fiscal 2025, con el catálogo presupuestal distrital vigente.

Que el ajuste al error en los códigos presupuestales y conceptos de gasto de los programas del presupuesto de la Localidad de la Virgen y Turística no modifica los valores asignados y aprobados por la Junta Administradora Local, para cada uno de los programas.

Que de acuerdo con lo anterior y en concordancia con el artículo 209 de la Constitución Política, que señala que la función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de eficacia, economía y celeridad, le corresponde al Alcalde Local de la localidad de la Virgen y Turística ejercer la facultad conferida en el artículo 67 del Estatuto Orgánico del Presupuesto y así garantizar la debida ejecución de los recursos contenidos en el Presupuesto de la Vigencia Fiscal 2025.

Que, en mérito de lo expuesto,

DECRETA:

ARTICULO 1: Aclárese el artículo SEGUNDO del Decreto Local 030 de 2025, mediante el cual se modifica el artículo 2 del Decreto Local 006 de 2025, el cual modifiko el artículo 3 del Decreto Local 005 de 2025, el cual quedará así.

ARTÍCULO TERCERO: APROPIESE para atender en el Plan Operativo Anual de Inversiones de la Localidad De la Virgen y Turística de la ciudad de Cartagena de Indias D.T. y C. para la vigencia 2024, la suma de: OCHO MIL QUINIENTOS CINCUENTA MILLONES UN PESO M/CTE (\$8.550.000.001,00), de acuerdo con el siguiente detalle del gasto:

PLAN OPERATIVO ANUAL DE INVERSIONES 2025 PLAN DE DESARROLLO LOCAL “LOCALIDAD DE DERECHOS Y DEBERES 2024 – 2027”			
LÍNEA ESTRATÉGICA 1. LOCALIDAD QUE CUIDA LA VIDA DIGNA Y LA SEGURIDAD HUMANA			
CÓDIGO	FUENTE	Concepto del gasto	
PROGRAMA 1.1. CUIDAMOS LA VIDA Y LA CONVIVENCIA DE TODAS, TODOS Y TODES			\$0
PROGRAMA 1.2. CUIDAMOS TU ENTORNO ESCOLAR			\$0
PROGRAMA 1.3. CUIDAMOS LA VIDA DE LAS MADRES Y NUESTRA NIÑEZ			\$0
PROGRAMA 1.4. HAMBRE CERO EN LA LOCALIDAD			\$0

	ALCALDÍA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS	Código: GLEGN-F001
	MACROPROCESO: GESTIÓN LEGAL	Versión: 3.0
	PROCESO: GESTIÓN NORMATIVA	Fecha: 14/05/2025
	PLANTILLA ACTOS ADMINISTRATIVOS	Páginas: 4 de 6

ALCALDIA LOCAL DE LA LOCALIDAD DE LA VIRGEN Y TURISTICA
DECRETO No. 032 DE 2025
22 DE SEPTIEMBRE DE 2025

“Por medio del cual se hace una aclaración al decreto 030 de 2025”

PROGRAMA 1.5. CUIDAMOS TU EDUCACIÓN PERMANENTE Y CON CALIDAD			\$0
PROGRAMA 1.6. CUIDAMOS A LXS ARTISTAS, GESTORXS Y SABEDORXS			\$0
PROGRAMA 1.7. CUIDAMOS TU SER CON DEPORTE Y RECREACIÓN			\$0
PROGRAMA 1.8. CUIDAMOS TU VIVIENDA CON SERVICIOS DIGNOS			\$ 1.340.000.000
2.3.40		VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO	\$ 1.340.000.000
2.3.4003		Acceso de la población a los servicios de agua potable y saneamiento básico	\$ 1.340.000.000
2.3.4003.1400		Servicio de Alcantarillado	\$ 1.340.000.000
2.3.4003.1400.202500000025110	1.2.1.0.00-001-ICLD	Adecuación de Saneamiento Básico para Viviendas de la Población En Condición Pobreza de la Localidad de la Virgen y Turística Cartagena de Indias.	\$ 1.340.000.000
SUB TOTAL DE LÍNEA ESTRATÉGICA 1. LOCALIDAD QUE CUIDA LA VIDA DIGNA Y LA SEGURIDAD HUMANA			\$ 1.340.000.000
LÍNEA ESTRATÉGICA 2. LOCALIDAD QUE CUIDA EL DESARROLLO ECONÓMICO EQUITATIVO			
PROGRAMA 2.1. CON CRECIMIENTO ECONÓMICO SUPERAMOS LA POBREZA			\$0
SUB TOTAL DE LÍNEA ESTRATÉGICA 2. LOCALIDAD QUE CUIDA EL DESARROLLO ECONÓMICO EQUITATIVO			\$0
LÍNEA ESTRATÉGICA 3. LOCALIDAD PRÓXIMA QUE CUIDA LA MOVILIDAD Y TU ENTORNO SOSTENIBLE			
PROGRAMA 3.1. LOCALIDAD QUE CUIDA LA MOVILIDAD Y EL ESPACIO PÚBLICO.			\$ 2.790.000.000
2.3.2402.0600. 202500000025101	1.2.1.0.00-001-ICLD	Construcción y adecuación de la malla vial de la localidad de la virgen y turística del distrito de Cartagena de Indias Bolívar.	\$ 1.790.000.000
2.3.4002.1400. 202500000025044	1.2.1.0.00-001-ICLD	Mejoramiento DE ZONAS VERDES Y PARQUES DE LA LOCALIDAD DE LA VIRGEN Y TURISTICA EN Cartagena de Indias	\$ 1.000.000.000
SUB TOTAL PROGRAMA 3.1. LOCALIDAD QUE CUIDA LA MOVILIDAD Y EL ESPACIO PÚBLICO.			\$ 2.790.000.000
PROGRAMA 3.2. LOCALIDAD QUE CUIDA DE UN AMBIENTE LIMPIO Y SANO.			\$ 3.220.000. 000



	ALCALDÍA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS	Código: GLEGN-F001
	MACROPROCESO: GESTIÓN LEGAL	Versión: 3.0
	PROCESO: GESTIÓN NORMATIVA	Fecha: 14/05/2025
	PLANTILLA ACTOS ADMINISTRATIVOS	Páginas: 5 de 6

ALCALDIA LOCAL DE LA LOCALIDAD DE LA VIRGEN Y TURISTICA
DECRETO No. 032 DE 2025
22 DE SEPTIEMBRE DE 2025

“Por medio del cual se hace una aclaración al decreto 030 de 2025”

2.3.3203.0900. 202500000025107	1.2.1.0.00-001-ICLD	RECUPERACIÓN DEL SISTEMA DE CANALES Y DRENAJES PLUVIALES EN LA LOCALIDAD DE LA VIRGEN Y TURISTICA EN LA CIUDAD DE CARTAGENA DE INDIAS	\$ 3.220.000.000
SUB TOTAL PROGRAMA 3.2. LOCALIDAD QUE CUIDA DE UN AMBIENTE LIMPIO Y SANO			\$ 3.220.000.000
PROGRAMA 3.4. LOCALIDAD QUE CUIDA EL ORDENAMIENTO URBANO			\$0
SUB TOTAL DE LÍNEA ESTRATÉGICA 3. LOCALIDAD PRÓXIMA QUE CUIDA LA MOVILIDAD Y TU ENTORNO SOSTENIBLE			\$ 6.010.000.000
LÍNEA ESTRATÉGICA 4. LOCALIDAD ABIERTA QUE CUIDA LA INNOVACIÓN PÚBLICA Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA			
PROGRAMA 4.1. LOCALIDAD QUE INTERACTÚA Y RINDE CUENTAS			\$0
PROGRAMA 4.2. LOCALIDAD QUE CUIDA LOS ESPACIOS DE PARTICIPACIÓN			\$0
PROGRAMA 4.3. LOCALIDAD DE DEBERES Y CULTURA CIUDADANA			\$0
SUB TOTAL LÍNEA ESTRATÉGICA 4. LOCALIDAD ABIERTA QUE CUIDA LA INNOVACIÓN PÚBLICA Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA			\$0
LÍNEA ESTRATÉGICA 5. LOCALIDAD DE GESTIÓN Y GRUPOS DE VALOR			
Programa 5.1. Localidad de gestión para la infraestructura biosocial			\$1.200.000.001
2.3.4302.1604. 202500000025104	1.2.1.0.00-001-ICLD	CONSTRUCCIÓN Y ADECUACIÓN DE ESCENARIOS PARA LA RECREACIÓN Y DEPORTE EN LA LOCALIDAD DE LA VIRGEN Y TURÍSTICA DEL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS, BOLÍVAR	\$1.200.000.000
2.3.4302.1604. 202500000025104	1.2.3.2.25-095 - MULTA LOCALIDAD	CONSTRUCCIÓN Y ADECUACIÓN DE ESCENARIOS PARA LA RECREACIÓN Y DEPORTE EN LA LOCALIDAD DE LA VIRGEN Y TURÍSTICA DEL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS, BOLÍVAR	\$1
SUB TOTAL PROGRAMA 5.1. LOCALIDAD DE GESTIÓN PARA LA INFRAESTRUCTURA BIOSOCIAL			\$1.200.000.001
PROGRAMA 5.2. LOCALIDAD QUE CUIDA LOS GRUPOS DE VALOR			\$0
TOTAL LÍNEA ESTRATÉGICA 5. LOCALIDAD DE GESTIÓN Y GRUPOS DE VALOR			\$1.200.000.001

	ALCALDÍA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS	Código: GLEGN-F001
	MACROPROCESO: GESTIÓN LEGAL	Versión: 3.0
	PROCESO: GESTIÓN NORMATIVA	Fecha: 14/05/2025
	PLANTILLA ACTOS ADMINISTRATIVOS	Páginas: 6 de 6

ALCALDIA LOCAL DE LA LOCALIDAD DE LA VIRGEN Y TURISTICA
DECRETO No. 032 DE 2025
22 DE SEPTIEMBRE DE 2025

“Por medio del cual se hace una aclaración al decreto 030 de 2025”

CAPITULO ÉTNICO	
Programa: Localidad, territorio de paz y pensamiento colectivo	\$0
Programa: Localidad, Ruta de la libertad	\$0
SUB TOTAL CAPÍTULO ÉTNICO	\$0
TOTAL PLAN OPERATIVO ANUAL DE INVERSIONES 2025	\$8.550.000.001,00

ARTÍCULO 2. Vigencia. El presente decreto rige a partir de la fecha de su publicación y mantiene la vigencia de los demás artículos del Decreto 005 de 2025 y Decreto 005 de 2025, Decreto 030 de 2025 en los demás aspectos no modificados por este decreto.

Dado en Cartagena a los 22 días del mes de septiembre de 2025.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.


JOSE LUIS BARBOZA GRAU
ALCALDE LOCAL DE LA LOCALIDAD DE LA VIRGEN Y TURISTICA.

RESPONSABLES	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	FIRMA
Revisó	Jairo Andres Beleño Bellio	Asesor Jurídico Externo	
Aprobó	Haroldo guzmán Cuesta	Asesor Jurídico Externo	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales y/o técnicas vigentes y por lo tanto bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma del remitente.			